

Requisitos y Costes del Certificado Básico CECRA y del Certificado CECRA

Anexo 2

Certificado Básico CECRA

Requisitos:

- Presentación de los certificados de realización de los 5 Módulos exigidos (2 módulos obligatorios y 3 elegibles)
- El plazo máximo para poder solicitar el Básico CECRA es de CINCO años, a contar desde la fecha de realización del primer módulo cursado por el/la solicitante.

Tasas:

- Para los servicios administrativos de la Agencia EUFRAS-CECRA, por el concepto de comisión de gestión, se aplica una tarifa de 50,00 € por cada solicitud.
- Cuando fuera precisa la intervención del Órgano Regional de Certificación, por el concepto de comisión de gestión y asesoramiento individual al solicitante, se cobrará una tarifa de hasta 75,00 € por cada solicitud.
- La tarifa orientativa a aplicar por la impartición de los Cursos CECRA, por parte de las Entidades Acreditadas de Formación, será de unos 160,00 € por día de duración de cada Curso. Los precios exactos serán determinados por cada Entidad.
- Si no se alcanzara el número mínimo de participantes especificado en el Curso y este se llevara a cabo, se recalcularía la tarifa de común acuerdo con los participantes.
- Se aplicarán las normas de cancelación establecidas por cada una de las Entidades Acreditadas de Formación.
- Las anteriores tarifas podrán estar sometidas a la normativa específica de cada país.
- IALB percibirá una tasa de 10,00 € por cada certificado de participación en módulo que haya expedido la correspondiente Entidad Acreditada de Formación.

Certificado CECRA

Requisitos:

- Formación previa: Estudios universitarios terminados o formación profesional equivalente.
- Mínimo de 2 años de experiencia en asesoramiento rural, realizado dentro de los últimos 7 años, anteriores a la fecha de solicitud del Certificado CECRA.
- Presentación de los certificados de realización de los 5 Módulos exigidos (2 módulos obligatorios y 3 elegibles)
- Se acreditará la asistencia a un evento de, al menos un día de duración, en otro estado o región, siendo válidos, entre otros, la asistencia a Cursos CECRA, Congresos de Asesoramiento, visitas, excursiones técnicas y Congresos de IALB.
- Estancia de intercambio (mínimo 2,5 días excluidos desplazamientos ida y vuelta) en una entidad o servicio de asesoramiento de otro estado o región, para la realización de un intercambio de experiencias moderado.
- Presentación del Trabajo Final (Tesis) formado de documentación y reflexión a través de un caso práctico de asesoramiento.

Tasas:

- Para los servicios administrativos de la Agencia EUFRAS-CECRA, por el concepto de comisión de gestión, se aplica una tarifa de 100,00 € por cada solicitud.
- Las funciones directas, incluidas las tasas de examen, alcanzarán una cantidad de 100,00 €, que serán cobrados por el Órgano Regional de Certificación ante el que se haya tramitado la solicitud del Certificado.
- Cuando fuera precisa la intervención del Órgano Regional de Certificación, por el concepto de comisión de gestión y asesoramiento individual al solicitante, se cobrará una tarifa de 75,00 € por cada solicitud.
- La tarifa orientativa a aplicar por la impartición de los Cursos CECRA, por parte de las Entidades Acreditadas de Formación, será de unos 160,00 € por día de duración de cada Curso. Los precios exactos serán determinados por cada Entidad.
- Si no se alcanzara el número mínimo de participantes especificado en el Curso y este se llevara a cabo, se recalcularía la tarifa de común acuerdo con los participantes.
- Se aplicarán las normas de cancelación establecidas por cada una de las Entidades Acreditadas de Formación.
- Las anteriores tarifas podrán estar sometidas a la normativa específica de cada país.
- IALB percibirá una tasa de 10,00 € por cada certificado de participación en módulo que haya expedido la correspondiente Entidad Acreditada de Formación.